



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1.009. –

DALCAHUE, 10 de noviembre del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°2354-2379-2386-2387-2388-2403. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

JUAN AVENDAÑO MANSILLA		HONORARIOS	4 HORAS	13:00 a 17:00	06/11/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	4 HORAS	08:00 a 12:00	26/10/2023
			1 HORA	16:00 a 17:00	09/11/2023
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	1 HORA	09:00 a 10:00	06/11/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	1 HORA y 45 minutos	08:00 a 09:45	07/11/2023
			1,5 HORAS	15:30 a 17:00	07/11/2023
			45 minutos	08:00 a 08:45	08/11/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAMIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee